



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 28 de Octubre de 2013

762/13

Expte. Nº 14.187/13

VISTO:

El Artículo 2º de la Resolución Nº 614-FI-2013, mediante el cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura “Conservación de Alimentos” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo será atendido con fondos de la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad en virtud de la autorización que le confiere el Consejo Superior mediante Res. CS Nº 575/10 y posteriormente aprobado por Res. R. Nº 441/11;

Que en razón de la necesidad de ausentarse de la Ciudad en la fecha prevista para las instancias de oposición, manifestada por la Lic. Patricia Jiménez, mediante Resolución Nº 682-FI-2013, se procedió a su reemplazo por el primer miembro suplente de la Comisión Asesora, Dr. Carlos Mario Cuevas;

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) postulantes al cargo, de los cuales sólo dos (2) se hicieron presentes en las instancias de la entrevista y la clase oral y pública;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por ambos aspirantes y aconsejando la designación del Esp. Francisco Alberto Campos en el cargo objeto del Llamado;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que no se observan novedades respecto del cumplimiento, en tiempo y forma, de las etapas previstas reglamentariamente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XVII sesión ordinaria del 23 de octubre de 2013)

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

762/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. N° 14.187/13

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en cumplimiento del Artículo 2° de la Resolución N° 614-FI-2013.

ARTICULO 2°.- Designar al Esp. Francisco Alberto CAMPOS D.N.I. N° 18.482.741 en el cargo Interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SIMPLE, en la asignatura “CONSERVACION DE ALIMENTOS” del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur, a partir del 31 de Octubre del año en curso, y hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación a la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11.

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a el interesado, que oportunamente se indicará el procedimiento a seguir en cuanto a lo relacionado al registro de asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. María Alejandra APARICIO, Ing. Patricia Liliana JIMENEZ, Esp. Francisco Alberto CAMPOS, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal.

RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICOS  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa